



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0219/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1275

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2023

ESPERANZA BUSTILLOS QUIÑONEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/172 de fecha 13 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. ROSADO DE LAS CUEVITAS, Guachochi, S-08-027-ROS-005/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 65.387 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26542095	26542100
P.P. ROSADO DE LAS CUEVITAS, Guachochi, S-08-027-ROS-005/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.115 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26542101	26542102

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

27/03/2023

Esperanza Bustillos Q.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0219/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1275

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2023

[Firma manuscrita]
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos

PREDIO: Rosado de las Cuevitas

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/172

FECHA DE MARQUEO: 03 de marzo de 2023

TRATAMIENTOS: 3er Aclareo y corta de Liberacion

MARCÓ: Ramón Caro

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 13 de octubre de 2015

CUENCA: RH10GJ01

RODAL: 2021, 2022

PROPIETARIO: Esperanza Bustillos Quiñóñez

ANUALIDAD: 9 de 10 C.C. 10 Años

0.86 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001

GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. AREAS	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	1	0.042	0.042	0	0.0613	0	0.0773	0	0.0773	0	0.128	0	0.153	0	0.0442	1	0.0442
15cm	0	0.058	0	6	0.1054	0.6324	0	0.1463	0	1	0.1846	0.1846	0.1846	0.277	0	0.331	0	0.817	7	0.817
S.10-15	0		0	7		0.6766	0		0	1		0.1846	0.1846	0		0		0	8	0.8612
20cm	0	0.101	0	0	0.1955	0	5	0.2712	1.356	2	0.3422	0.8844	1	0.481	0.481	0.575	0	0.5214	8	2.5214
25cm	0	0.155	0	0	0.3156	0	1	0.4379	0.4379	2	0.5525	1.105	2	0.74	1.48	0.884	0	3.0229	5	3.0229
S.20-25	0		0	0		0	6		1.7939	4		1.7894	1.7894	3		1.961	0	5.5443	13	5.5443
S.10-25	0		0	7		0.6766	6		1.7939	5		1.974	1.974	3		1.961	0	6.4055	21	6.4055
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	4	0.6476	2.5904	1	0.817	0.817	7	0.9785	6.8495	1.258	0	10.2569	12	10.2569
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	1	0.9016	0.9016	2	1.1375	2.275	5	1.3622	6.811	0	1.7	9.9876	8	9.9876
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	1	1.515	1.515	7	1.8143	12.7001	0	2.2	14.2151	8	14.2151
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	1	1.5461	1.5461	1	1.9507	1.9507	9	2.3361	21.0249	0	2.768	24.5217	11	24.5217
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4457	0	5	2.9268	14.634	0	3.4	14.634	5	14.634
55cm	0	0.717	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	1	3.0008	3.0008	3	3.5936	10.7808	0	4.096	13.7816	4	13.7816
60cm	0	0.85	0	0	2.066	0	1	2.8668	2.8668	0	3.617	0	1	4.3315	4.3315	0	4.855	7.1983	2	7.1983
65cm	0	0.994	0	0	2.4533	0	0	2.894	0	1	4.2949	4.2949	0	4.749	0	0	5.68	4.2949	1	4.2949
70cm	0	1.149	0	0	2.255	0	0	3.345	0	0	5.0354	0	0	5.49	0	0	6.564	0	0	0
75cm	0	1.316	0	0	2.581	0	0	3.829	0	0	5.065	0	0	6.284	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	0	2.929	0	0	4.345	0	0	5.748	0	0	7.141	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	3		5.3145	6		13.0364	30		70.2823	0		98.8901	39	98.8901
TOTAL	0		0	7		0.6766	9		7.1084	11		16.0104	33		72.2433	0		105.296	60	105.296

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ R.T.A.				
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL	10-15	20-25	30	→
AUTORIZADOS	1	12	102		115	1	12	102	
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0		0	0	0	0	
SALDO	1	12	102		115	1	12	102	
PRESENTE MARQUEO	0.8612	5.5443	98.89		105.296	0.8612	5.5443	98.89	
SALDO ACTUAL	0.1388	6.4557	3.1099		9.7044	0.1388	6.4557	3.1099	

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
SUP. PROGRAMADA			0.86
SUP. MARCADA ANTERIOR			0
SALDO			0.86
PRESENTE MARQUEO			0.86
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS										TOTAL	
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS									VOL. M³ R	→
	%	10-15	%	20-25	%	30	%	30	%		
GRUESOS	0	0	20	1.1089	65	64.279	65	64.279	65	65.387425	
DELGADOS	85	0.73202	65	3.6038	20	19.778	20	19.778	20	24.113835	
RESIDUOS	15	0.12918	15	0.8316	15	14.834	15	14.834	15	15.79434	
TOTAL	100	0.8612	100	5.5443	100	98.89	100	98.89	100	105.2956	

ING. JOSE MANUEL HIGUINERARMA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

